



## C I R C U L A R CSJCUC23-103

Fecha: 17 de abril de 2023  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: *“Formatos de calificación integral de servicios, empleados en propiedad”*

Apreciados Servidores Judiciales:

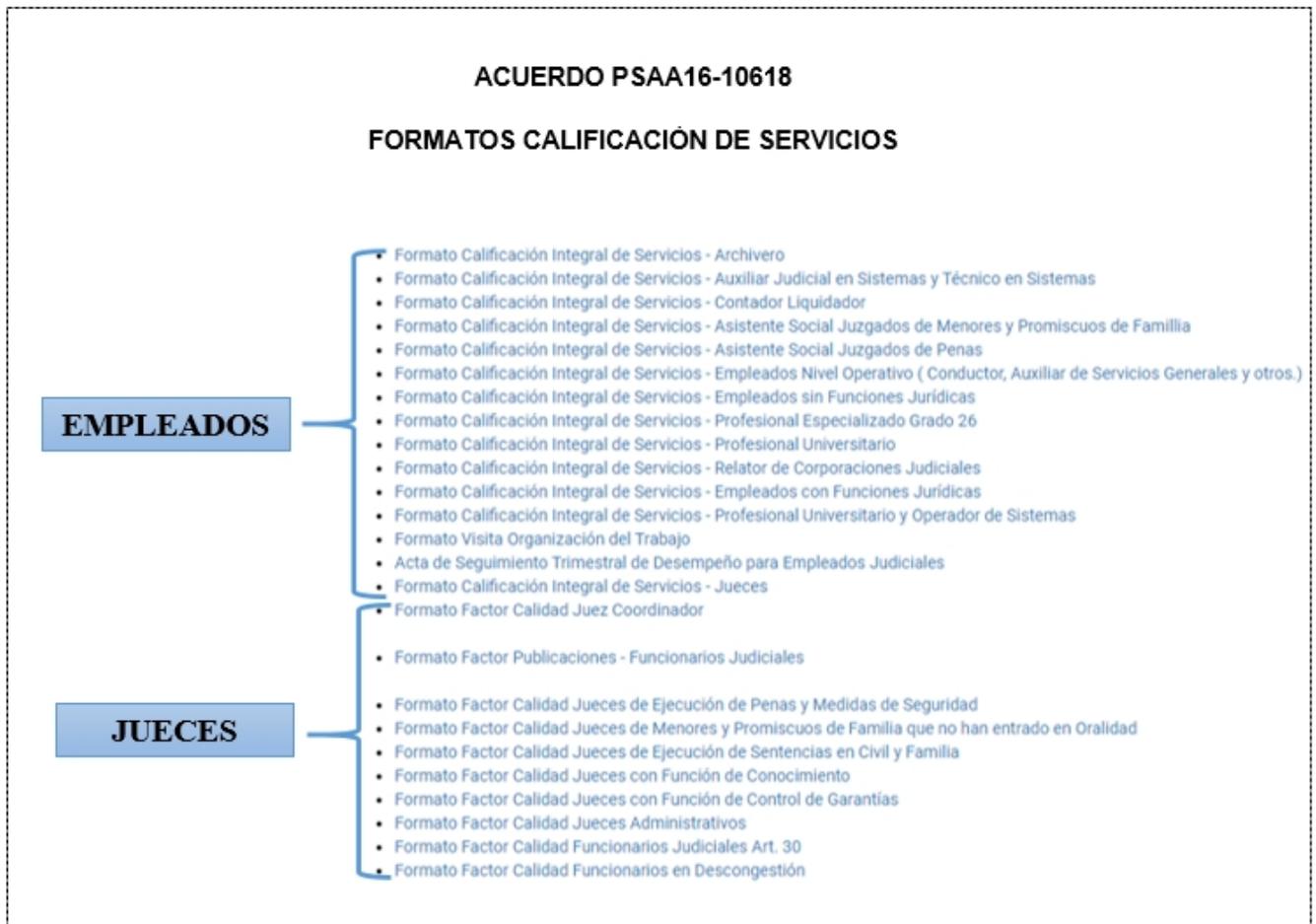
De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se exhorta a los despachos judiciales de Cundinamarca y Amazonas a diligenciar los formatos establecidos por el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, para la calificación de servicios de los empleados y jueces, estos formatos se encuentran disponibles en el microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en la Unidad Administrativa de Carrera Judicial, en la opción de calificación de servicios;

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

The screenshot shows the website interface for the 'Unidad de Administración de Carrera Judicial'. At the top, there is a navigation bar with links to 'Consejo Superior de la Judicatura', 'Corte Suprema de Justicia', 'Consejo de Estado', 'Corte Constitucional', and 'Comisión Nacional de Disciplina Judicial'. Below this, there is a header with the date 'Abril 14 2023' and a search bar. The main content area is titled 'Unidad de Administración de Carrera Judicial' and features a sidebar menu on the left with the following items: 'INICIO', 'Información General Concursos Seccionales', 'Información de Interés', 'Calificación de servicios' (highlighted with an orange arrow), 'Concursos a nivel central', 'Concursos Seccionales', 'Reconocimientos y estímulos', 'Sentencias Licencia no remunerada Art. 142 LEAJ', 'Sistema de formularios para la evaluación de servicios de los Servidores de la Rama Judicial', and 'Traslados'. The main content area displays the 'Calificación de Servicios' section, which includes a link to 'Rama Judicial > Unidad de Administración de Carrera Judicial > Inicio > Calificación de servicios' and a list of items, including 'Acuerdo PCSJA20-11542 - 24/04/2020 - Por el cual se crean incentivos a la gestión de los servidores de la Rama Judicial vinculados por el sistema de carrera judicial'. Below this, there is an 'Información Importante' section with text about social distancing and emergency health measures, and a list of contact information for service evaluation and merit contests.

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32  
Teléfono celular 3167541430  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co





De igual forma, se recuerda el correcto diligenciamiento de cada uno de los registros de los formularios, el periodo a evaluar de acuerdo con la fecha que el servidor judicial ostente el cargo en propiedad, según lo establecido parágrafo II del artículo 4 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, *“El periodo de calificación para magistrados estará comprendido entre el primero (1.º) de enero del primer año y el treinta y uno (31) de diciembre del segundo año y para jueces y empleados estará comprendido entre el primero (1.º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año. La consolidación de todos los factores que la integran se hará a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año siguiente a la finalización del periodo anual o bienal, respectivamente.”*

Así mismo, en los casos en que el funcionario esté en un cargo en provisionalidad, el nominador del cargo en propiedad debe remitir la calificación consolidada del año 2022 conforme a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016: **“ARTÍCULO 20. Evaluación de empleados.** *Corresponde al superior jerárquico del despacho, centro de servicios o dependencia en la cual el empleado de carrera está*

*nombrado en propiedad al momento de la consolidación de la evaluación, realizar su calificación integral de servicios.*

*Cuando un empleado durante el período a calificar, haya desempeñado funciones en otros despachos o dependencias, los respectivos superiores remitirán al calificador a título de informe, el formulario de evaluación y los de seguimiento correspondiente a las labores desempeñadas, debidamente diligenciados en cuanto a los factores de calidad, eficiencia o rendimiento, organización del trabajo y publicaciones.”*

De igual forma, este Consejo Seccional se encuentra disponible para aclarar dudas al respecto.

Cordialmente,



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/lphh